



COMUNICACIÓN DEL INICIO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el proceso selectivo para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Oficial Administrativo, Jefe de Negociado y Técnico Especialista I, Grupo III, Niveles 5 y 6, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid convocado por Orden 1235/2022, de 20 de junio de 2022 (BOCM de 6 de julio), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes a Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, de 28 de diciembre) Órgano de Selección nombrado por Resolución de 5 de abril de 2024 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 17 de abril).

Con objeto de proceder a dar cumplimiento a la base Octava, apartado 5, se comunica la apertura del plazo para presentación de la documentación acreditativa de los méritos de experiencia profesional y pruebas selectivas superadas, en los términos que se señalan a continuación.

— A efectos de acreditar la experiencia profesional: Copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas al cuerpo objeto de convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones. En el caso de la experiencia profesional en la Administración de la Comunidad de Madrid, ésta se realizará de oficio, a instancias del órgano de selección, por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública.

— A efectos de acreditar las pruebas selectivas superadas para el acceso a la categoría profesional y, en su caso especialidad, desde la que se participa y que hayan sido convocadas por la Administración de la Comunidad de Madrid se realizará de oficio, a instancias del órgano de selección, por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública.

Si las pruebas selectivas superadas no han sido convocadas por la Administración de la Comunidad de Madrid, se deberá indicar, en los términos recogidos en el apartado 7 de esta base, la fecha de publicación de la adjudicación de la plaza obtenida en el diario oficial que corresponda

En los supuestos de acreditación de los méritos incluidos en el apartado 6 de esta base que puedan ser o no incorporados de oficio por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública, la persona interesada deberá indicarlo expresamente en el formulario de solicitud, a cuyo efecto deberá marcar las casillas correspondientes del mismo.

Para alegar los méritos citados anteriormente adjunto se remite, como ANEXO, a la presente comunicación, una plantilla Excel a rellenar por parte de las personas aspirantes. Se remite asimismo una guía para su cumplimentación que estará disponible en el apartado de la fase de concurso en la página web del proceso selectivo.



La documentación requerida, tanto la plantilla Excel como la acreditación de los méritos alegados, se presentará electrónicamente aportándolos como documentación al expediente de solicitud de participación en el proceso selectivo de cada aspirante, accesible desde el apartado de “Situación de Expedientes” de la Carpeta Ciudadana, ubicada en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, en **el plazo máximo de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

En Madrid, a fecha de la firma

El Secretario del Tribunal